



STED  
**202523600000011**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 02 de 2025

Señor  
**JAVIER ROMERO**  
@javiro2016  
111711  
@javiro2016  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta a comentario hecho por red social X, antes Twitter, ingresado con radicados IDU 202418502097972, requerimiento IDU 280277 y plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 5566602024. Solicitud intervención Calle 38 Sur entre Corabastos y hasta la Av. Ciudad de Cali.

Respetado Señor Romero:

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en relación con la petición planteada en el comentario recibido e ingresado a nuestro sistema de gestión documental mediante los radicados que se citan en referencia, procede a realizar las aclaraciones en respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud:

*"URGENTE intervenir la Calle 38 sur frente a Corabastos y hasta la Av. Cali. Es una completa trocha. Los carretilleros sufren, coloquen un container para basuras, el mercado de la pulga deja más basuras. Ni Claudia ni Galán. @idubogota @Citytv ni la @Uaesp @Alcaldiakennedy"*

Respuesta:

Se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU finalizó el contrato de estudios y diseños 1708 de 2021 cuyo objeto es: "Estudios y diseños de los accesos viales María Paz – Corabastos: AV. de los Muiscas Entre AV. ciudad de Cali y AV. de las Américas, incluyendo la intersección a desnivel a la altura

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED  
**202523600000011**

Información Pública  
Al responder cite este número

de la av. de las Américas con AV. Agoberto Mejía y la reconfiguración de retornos, así como la AV. Agoberto Mejía entre la intersección con la Av. de las Américas y la Av. Manuel Cepeda, en Bogotá D.C. el día 24 de agosto de 2023; y que actualmente se encuentra en etapa de liquidación.

De acuerdo con los productos técnicos aprobados por la Interventoría y recibidos la Entidad del Contrato de Consultoría IDU 1708 de 2021, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU adelantó el proceso de selección de Licitación Pública N° IDU-LP-SGDU-017-2023, con objeto: “*Elaboración y/o ajuste y/o complementación de los estudios y diseños y construcción de los accesos viales para la operación estratégica María Paz Corabastos: intersección a desnivel a la altura de la Av. de las Américas con Av. Agoberto Mejía y la reconfiguración de retornos, así como la Av. Agoberto Mejía entre la intersección con la Av. de las Américas y sectores complementarios, en Bogotá D.C.*”; a partir del cual se originó el contrato de obra IDU 1801 de 2023.

Que del alcance inicialmente estipulado dentro del contrato de estudios y diseños IDU 1708 de 2021, se incluyó la Av. Muiscas (Dg 38 Sur entre Av. Cali y Av. Agoberto Mejía); sin embargo, actualmente este corredor vial no cuenta con la viabilidad predial y presupuestal necesaria para poder dar continuidad a la fase de obra, y no se encuentra dentro del listado de proyectos priorizados en el actual Plan Distrital de Desarrollo - Acuerdo 927 de 2024 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 Bogotá Camina Segura*”. Por lo tanto, el IDU no cuenta con la asignación de recursos necesarios para continuar con las fases de adquisición predial, complementación de diseños, y construcción de la Av. Muiscas (Dg 38 Sur) en el tramo señalado.

De acuerdo con lo expuesto, es importante precisar qué; el Instituto de Desarrollo Urbano IDU ha venido adelantando obras adicionales y complementarias en el sector de Patio Bonito, buscando tener un impacto positivo en el mejoramiento de la movilidad y desplazamiento de los diferentes actores viales en la ciudad, y especialmente para garantizar la entrada y salida de los habitantes del sector de Patio Bonito y de las localidades de Bosa y Kennedy; estos proyectos refuerzan las acciones de mejoramiento de la movilidad de manera transversal como son: la Avenida Guayacanes (Tramos Av. Tintal, Av. Alsacia y Av. Bosa), Troncal Transmilenio Av. 68 y la Troncal



STED

**202523600000011**

Información Pública

Al responder cite este número

Avenida

Ciudad

de

Cali.

Esperamos de esta forma haber atendido la inquietud presentada en su comentario y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

Con lo anterior, se atiende su requerimiento en términos de suficiencia y completitud, en atención a los postulados del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**JAVIER ORTEGA VERA**

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 02-01-2025 07:06:04 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JEIFER ALEXANDER URREA URREGO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Revisó: CARMEN LAURA MEJIA – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños.

Revisó: JEIFER ALEXANDER URREA URREGO – Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños.

Elaboró: ELKIN EDUARDO HERNANDEZ APONTE-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños